

**PRESTACIÓN ALTERNATIVA
DE SERVICIOS**

¿QUE QUIERE DECIR ESTO?

REUNIÓN COMUNITARIA DEL RCEB
AGOSTO 28, 2020

REPORTE SOBRE EL COVID

- Basados en los reportes a los centros regionales— hasta el 8/21/2020

A nivel estatal: Población total de los centros regionales: 354,373

Total (reportado) de casos Positivos/Confirmados de COVID: 2,240

Muertes: 131

- Centro Regional del Este de la Bahía

Población Total: 21,388

Total (reportado) de casos Positivos/Confirmados de COVID: 72

Muertes: 2

RESTRICCIONES RELACIONADAS CON EL COVID EN ALAMEDA Y CONTRA COSTA

- Continua la orden de refugiarse en su lugar en los 2 condados
- Mascarillas/Protector de Rostro, Lavado de Manos y Distancia Social
- Estar en la lista de condados monitoreados significa que solo habrá cambios en la orden de refugiarse en su lugar cuando los casos de COVID-19 se hayan reducido significativamente
- En este momento ambos condados han estabilizado el numero de casos pero no significativamente

PRESTACIÓN ALTERNATIVA DE SERVICIOS NO RESIDENCIALES

- El nuevo modelo comienza el 1 de septiembre de 2020
- Antes de esto la respuesta al COVID incluyó:
- Exenciones por el DDS de varios requisitos estatutarios y regulatorios durante el estado de emergencia.
- El DDS autorizó pagos por ausencias de los usuarios en servicios no residenciales
- Introducción de modelos flexibles tales como servicios remotos

EVOLUCIÓN DE SERVICIOS NO RESIDENCIALES DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID

- **Marzo 4 de 2020:** Se declara el estado de emergencia
- **Marzo 2020 a agosto de 2020:** Pagos por ausencias
- **Septiembre 2020:** Prestación Alternativa de Servicios No Residenciales
- **Septiembre 2020 en Adelante:** Refinamiento de la Prestación Alternativa de Servicios No Residenciales
- **Pos COVID-19:** Cual es la Visión?

PORQUÉ EL CAMBIO?

- Los centros para Medicare y Medicaid Services (CMS) clarificaron que los fondos federales tenían un tiempo limite para pagos de absentismos. Asegura Fondos Federales
- La Prestación Alternativa de Servicios ofrece la flexibilidad de adaptar los servicios a la situación de cada usuario. Garantiza que los servicios sean flexibles y alineados a las preferencias del usuario y a su Programa de Plan Individual.
- Aumenta las oportunidades para que los usuarios guíen a los proveedores de servicios para que en forma creativa respondan a las necesidades y preferencias individuales.
- Construye sobre los innovadores enfoques en la prestación de servicios tomados por los proveedores de servicios no residenciales para apoyar a los usuarios al tiempo que limitan la exposición al COVID-19
- Establece un mecanismo para los proveedores de tales servicios para recibir los pagos y preservar la fuerza laboral y la prestación de servicios.

REGULACIONES VERSUS DIRECTIVAS

- El DDS emitió regulaciones de emergencia para la Prestación Alternativa de Servicios las cuales fueron presentadas a la Oficina de Ley Administrativa (OAL) el 21 de agosto de 2020. Se recibirán comentarios del público siguiendo este proceso.
- Orden Ejecutiva N-75-20 agosto 24, 2020:
- Suspende los pagos por absentismo los cuales de otra manera serian hechos en conexión con el Estado de Emergencia proclamado como respuesta al COVID-19
- Ordena al DDS que desarrolle e implemente regulaciones y procedimientos que permitan la prestación de servicios no residenciales a personas con discapacidades del desarrollo.
- El desarrollo e implementación de tales regulaciones y procedimientos no estarán sujetas a la Ley de Procedimientos Administrativos

Se mueve de las regulaciones de emergencia a la orden Directiva dada al DDS

Facilita la flexibilidad y la capacidad de emitir formas estandarizadas a nivel estatal

La Directiva se alinea con los proyectos de regulaciones publicados

Las aportaciones sobre las regulaciones informaran las modificaciones

La Directiva sera emitida la semana que termina el 28 de agosto

TIPOS DE SERVICIOS ALTERNATIVOS

Apoyos relacionados con la minimización de exposición o impacto del COVID-19

Finalización de una evaluación individual / Finalización de un plan de servicios individualizado

Prestación de servicios al consumidor por teléfono, video u otra comunicación electrónica

Entrega al domicilio del usuario de materiales y otros artículos importantes

Uso de materiales auto guiados educativos y de capacitación suministrados por el proveedor para apoyar el servicio.

Capacitación en destrezas a los individuos en el hogar para apoyar al usuario.

Servicio en persona modificado en cumplimiento de los lineamientos locales y estatales mas restrictivos en efecto.

Apoyo para la transición al programa de Auto Determinación

Capacitación ofrecida al personal del proveedor

Otros servicios alternativos

IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN ALTERNATIVA DE SERVICIOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL USUARIO

- Los usuarios que eligen servicios alternativos trabajan con el proveedor y con el centro regional.
- Usuarios y proveedores discuten las opciones de servicios
- El Plan de Programa Individual (IPP) continua siendo controlando la implementación de servicios y apoyos necesarios
- Servicios alternativos se llevan a cabo, los usuarios expresan su opinión y en consecuencia los servicios se adaptan
- Se pueden identificar nuevos servicios y nuevos proveedores

IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN ALTERNATIVA DE SERVICIOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PROVEEDOR

- El DDS esta trabajando con el Departamento de Servicios de Salud de California (DHCS) y con los Centros para Servicios Medicare Medicaid (CMS) para la aprobación de flexibilidad adicional.
- Los proveedores de servicios no residenciales tendrán que certificar que servicios alternativos pueden ser ofrecidos a algunos o a todos los participantes
- El DDS calculara la tarifa mensual
- Los proveedores entregan la certificación al centro regional junto con las facturas para reembolsos.
- Los proveedores preparan y entregan reportes mensuales de los servicios alternativos prestados
- Capacitación técnica- facturas, reportes, etc.
- Documentación mantiene supervisión de los servicios prestados al usuario (rendición de cuentas)

DDS CONSIDERA OPCIONES PARA LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- Requiere un Plan de Servicio Individual para cada participante el cual debe ser finalizado en un periodo de tiempo específico
- Centrado en la persona
- Enfoque en colaboración en equipo cuando sea apropiado
- Requiere que se reporte la retención del personal
- Notificación del centro regional para la auto abogacía/o miembro de la familia hacia la utilización de modelos alternativos de servicio
- Establece una cantidad mínima de servicio suministrado a cada participante

CUAL MODELO?

A: Los servicios son los mismos que se prestaban antes del COVID-19		NO HAY CAMBIOS EN EL MODELO DE SERVICIO
B: Los servicios son los mismos pero suministrados por medio de lugares remotos o alternativos		
C: Los servicios se prestan por opciones alternativas de servicios y pueden ser diferentes de servicios “vendorizados” para satisfacer necesidades del usuario que emergieron como efecto del COVID-19		MODELO DE PRESTACION ALTERNATIVA DE SERVICIOS
D: Los servicios son una combinación de A/B y C		

PLANES

- Servicios del Desarrollo (DS) Grupo de Trabajo, Otro Grupo de Trabajo y reuniones informativas
- Participación de interesados
- Directiva
- Preguntas frecuentes (FAQs)
- Implantación de una Guía para la participación del auto Defensor y miembro de familia
- Procedimientos administrativos y capacitación por el centro regional
- Asistencia técnica y capacitación

ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN

- **Simposio sobre Prestación Alternativa de Servicios – septiembre de 2020**
- Una serie de webinars a nivel estatal para destacar enfoques innovadores en la prestación de servicios para informar e inspirar opciones del modelo de servicios alternativos
- **Agente de Asistencia Técnica y Capacitación - septiembre 2020 – junio 2021**
- Promueve y coordina la colaboración entre proveedores de servicios para maximizar las oportunidades de Prestación Alternativa de Servicios
- Consultores llevaran a cabo, extensión comunitaria entre los proveedores de servicios para buscar asistencia, establecer conexiones, y desarrollar acuerdos de consultación para proveer asistencia técnica y capacitación de acuerdo con las necesidades
- Acuerdos de consultación varían de acuerdo con la frecuencia y duración que van desde eventos en línea abiertos a grupos grandes hasta consulta individualizada
- Los agentes serán elegidos por medio de la Solicitud De Propuestas (RFP) facilitado por el Centro Regional San Diego

COMENTARIOS Y PREGUNTAS DE LOS INTERESADOS

- **Clarificación Solicitada**
- Diferentes interpretaciones de la calculación de la unidad de la tarifa mensual
- Como los servicios no residenciales pueden server de apoyo a servicios residenciales y/o familias
- Como medir los resultados en el participante
- **Preguntas técnicas que requieren evaluación**
- Que repercusiones tiene el ajuste de tarifas y el aumento del salario mínimo
- Como calcular la tarifa mensual por unidad para participantes nuevos o nuevos proveedores
- **Recomendaciones para ser consideradas**
- Aumento de la responsabilidad de los proveedores de servicios no residenciales
- Coherencia con implementación a nivel estatal
- Capacitaciones enfocadas para comunidades marginadas
- Como apoyar a individuos con necesidades de apoyo altamente intensivas
- Como usar los Servicios Dirigidos por el Participante como una alternativa

PREGUNTAS???

- POR FAVOR FORMULE SUS PREGUNTAS USANDO EL CHAT